



Municipalidad de Mattaldi
PROVINCIA DE CÓRDOBA

ORDENANZA NRO. 978-004/2025.-

VISTO:

La solicitud enviada por escrito del vecino de esta localidad, Sr. Enrique Barroso, D.N.I: 6.654.180 propietario de la parcela designada con Nomenclatura Catastral 15-04-16-01-01-074-120, Numero de Cuenta: 15-04-4208254/7 e inscrita en el Registro de la Propiedad según Matricula Folio Real 1.644.599, donde expresa **la voluntad de donación de forma totalmente gratuita** de la fracción de terreno descrita como Polígono (6-24-23-2-45-5-6), con una superficie de 6431,86 m2, con el cargo de que sea DESTINADO A CALLE PÚBLICA, que surge del Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Miguel Ignacio Lacunza (Mat. Prof. 1546/1) y que se encuentra aprobado con fecha 25 de noviembre del 2024.

Y CONSIDERANDO:

Que quien suscribe la nota el Sr. Enrique Barroso, D.N.I: 6.654.180, en su carácter de propietario, en relación con la Matricula Folio Real 1.644.599 del inmueble con motivo de fraccionamiento, dona con el fin de CALLE PÚBLICA la siguiente fracción de terreno: Polígono (6-24-23-2-45-5-6): Descrito por los vértices "6", "24", "23", "2", "45", "5" y "6" con una superficie de 6431,86 m2 del Plano de Mensura y Subdivisión supra citado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

Artículo 1º ACEPTASE la donación, a favor de la Municipalidad de Mattaldi, del Sr. Enrique Barroso, D.N.I: 6.654.180, en su carácter de propietario, en relación con la Matricula Folio Real 1.644.599 del inmueble con motivo de fraccionamiento, de la siguiente fracción de terreno para que sea destinada a Calle Pública, a saber: Polígono (6-24-23-2-45-5-6): Descrito por los vértices "6", "24", "23", "2", "45", "5" y "6" con una superficie de 6431,86 m2 del Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Miguel Ignacio Lacunza (Mat. Prof. 1546/1) y que se encuentra aprobado con fecha 25 de noviembre del 2024. (Se adjunta copia del plano). **Para la apertura de Calle Pública.**

Artículo 2º SOMETASE: Al Dominio Público el Polígono (6-24-23-2-45-5-6): Descrito por los vértices "6", "24", "23", "2", "45", "5" y "6" con una superficie de 6431,86 m2 del Plano de Mensura y Subdivisión supra citado.

Artículo 3º DESTINASE: El referido Polígono (6-24-23-2-45-5-6): Descrito por los vértices "6", "24", "23", "2", "45", "5" y "6" con una superficie de 6431,86 m2 del Plano de Mensura y Subdivisión supra citado **a Calle Pública.**



Municipalidad de Mattaldi
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Artículo 4° El Plano de Mensura y Subdivisión supra citado, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 5° COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, dese al Registro Municipal y **ARCHÍVESE.-**

DADA en Sala de Sesiones “José Ramón Formento” del Honorable Concejo Deliberante, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día 04 de Febrero de dos mil veinticinco.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro.**3132-008-2025**..., de fecha.....**10-02-25**.....-

TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.